A DESPACHO: 24 de noviembre de 2022. Informando que se solicitud de aclaración de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia. - Provea.

El Secretario,
CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIAN SALCEDO
DEMANDADO: ARLEY MENDEZ BETANCOURTH
ANTONIO TRUJILLO SEMANATE
RADICADO: 19001400300220200030500

Auto Interlocutorio No. 2691

Revisado el expediente de la referencia, se observa que en sentencia 276 del 16 de noviembre de 2022, se cometió un error de tipo tipográfico, toda vez que la acción de la referencia fue incoada por JUAN SEBASTIAN SALCEDO, en contra de ARLEY MENDEZ BETANCOURTH y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE. Lo cual no modifica en ningún aspecto el fondo de la adiada sentencia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán (Cauca),

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ACLARAR, para todos los efectos legales en la sentencia 276 del 16 de noviembre de 2022, que los extremos de la litis son: demandante JUAN SEBASTIAN SALCEDO, y demandados: ARLEY MENDEZ BETANCOURTH y ANTONIO TRUJILLO SEMANATE.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f98e4ddd114706eab5aac3cfc03a46d64f174d473fddabe23c01157cabb4a63**

Documento generado en 24/11/2022 04:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica